

TRANVIA S.A.S. EN LIQUIDACIÓN, NIT: 811.043.588-5
 Informa que el día 20 de diciembre 2023, falleció en el Municipio de Cimitarra, el Sr. DIOMEDES PÉREZ DELGADO con cédula No. 71.183.846, quien laboraba para nuestra empresa. Quienes se consideren tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales, favor enviar documentos que acrediten su condición de beneficiario, a la Cra. 43A #1-85 Edif. Caja Social Of. 209, El Poblado Medellín Antioquia. Correo: administracion@reservaelparaiso.com dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.
DIANA MARCELA RAMIREZ MONTES, LIQUIDADORA.

820 SERVICIOS

830 OFREZCO SERVICIOS

836 TURISMO

RENTO LUJOSO Y COMODO APARTAMENTO EN CONDOMINIO BEACH CLUB CRESPO CARTAGENA. CAPACIDAD 3 ADULTOS. MINIMO 4 NOCHES \$450/NOCHE. INFORMES. 3104340783

CLUB LOS ALMENDROS COVENAS, VENDO DERECHO VITALICIO CON TEMPORADAS ALTA BAJAS, 311-621-70-77

839 SERVICIOS PROFESIONALES

ACABADOS DE OBRA BLANCA Y REMODELACIONES. SERVICIOS DE ARQUITECTURA. INFORMES, 323-445-04-96, 604-502-60-39

842 PRÉSTAMOS E HIPOTECAS

EN HIPOTECA SOLICITO \$ 50 MILLONES, PRIMER GRADO. APARTAMENTO DE \$ 400 MILLONES. ESTRATO 5, MEDELLÍN. 3113058759

870 EDICTOS

871 EDICTOS

AVISO DEL REMATE DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA AVISA Que dentro del proceso Ejecutivo Laboral de JUAN HUMBERTO PRIETO VILLEGAS contra EDUAR ALBERTO HERRERA ATEHORTUÁ, radicado 05-250-31-89-001-2018-00037-00, se fijó el día LUNES DOCE (12) DE FEBRERO DE 2024, A LAS 3:30 DE LA TARDE, para llevar a efecto la diligencia de remate, en pública subasta, del siguiente bien inmueble propiedad del ejecutado: "Inmueble, lote de terreno, ubicado en zona urbana del Municipio de El Bagre, Antioquia, concretamente en el barrio Comodatos de Arriba, alinderado así: por el Norte en 39,71 metros en colindancia con predio de Luis Enrique Angulo Arrieta, por el Sur en 30,32 metros en colindancia con vía a Zaragoza, Antioquia, antes terrenos de la empresa Míneros S.A., por el Este en 49,87 metros en colindancia con vía de acceso y por el Oeste en 32,44 metros en colindancia con la Urbanización Las Flores, antes terrenos de Míneros S.A. Al interior del predio se encuentra una construcción de vivienda que cuenta con todos los servicios públicos, en techo de cinc, piso de cemento, en mate-

rial, con tres (3) habitaciones y una de ellas con baño, un baño social en obra gris, cocina sencilla en baldosa y grano no integral, un lavadero con tendedero; cuenta con dos puertas de acceso; una sobre el carrozable de entrada y otra en la parte de atrás donde se encuentra ubicado el lavadero; por dentro la vivienda se encuentra con paredes pintadas de color verde agua y por fuera de color fucsia. Adicional a lo anterior, en el predio se encuentran sembrados dos (2) árboles de limón, uno (1) de aguacate, cuatro (4) de mango, dos (2) de naranja y uno (1) de pera". Este inmueble cuenta con matrícula inmobiliaria 027-19863 de la oficina de registro de Instrumentos Públicos de Segovia, Antioquia. Este bien cuenta con un avalúo de treinta millones doscientos veintitrés mil ochocientos sesenta pesos - \$ 30.223.860. Actúa como secuestro el señor Eduardo Datis Martínez Petro, residente en El Bagre, Antioquia, barrio El Porvenir, y quien puede ser ubicado en el abono 314-715-34-52, quien mostrará el bien a los interesados. La audiencia de remate se realizará virtualmente con la plataforma Microsoft Teams y la licitación comenzará a la hora indicada y tendrá una duración de una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para hacer postura. Esto conforme lo indicado en los artículos 448 y 451 del Código General del Proceso. Tanto la propuesta como el recibo o constancia de consignación del porcentaje deberá ser enviado al correo de este juzgado: jprctoelbagre@cen DOJ.ramajudicial.gov.co El presente aviso se publicará en la forma indicada en el artículo 450 de la citada codificación y en el micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial. Enero 12 de 2024. Luisa Fernanda Uribe Hernández Juez

CARTEL DE REMATE: El Juzgado Promiscuo Municipal De Santa Bárbara-Antioquia, ubicado en la carrera Bolívar Edificio Auras, oficina 302, correo electrónico jpromiscu@sba@cen DOJ.ramajudicial.gov.co teléfono 8463245, en el proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real, demandante COOPERATIVA FINANCIERA COOPINPE, demandado JHON JAVIER OCAMPO CUIERVO, radicado 2023-00362, ordena llevar a cabo diligencia de remate el día 20 DE MARZO DE 2024 A LAS 10:00 A.M., sobre el 100% del bien inmueble NIVEL DOS APARTAMENTO identificado con matrícula inmobiliaria 023-20337 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara. El inmueble se encuentra debidamente secuestrado y está a disposición del secuestro Luis Dary Roldán Coronado, quien se ubica en el teléfono 3217372482; correo electrónico luz29rol@hotmail.com. Para efectos del remate, se tiene en cuenta el avalúo aprobado dentro del proceso, por valor de \$150'303.895. Será postura admisible, la que cubra el 70% del avalúo total dado al inmueble (\$105.212.750), previa consignación del 40% de dicho avalúo (\$60.121.600) en la cuenta de depósitos judiciales No. 056792042001 que este Juzgado posee en el Banco Agrario de Santa Bárbara. La diligencia se efectuará en la forma y términos indicados en el art. 448 y ss del C.G.P.

DEFENSORÍA DE FAMILIA DE ATENCION DE ASUNTOS EXTRAPROCESALES CENTRO ZONAL INTEGRAL ABURRÁ NORTE Bello, 24/01/2024 EMPLAZAMIENTO La Defensora de Familia de atención de asuntos extraprocesales adscrita al Centro Zonal Aburrá Norte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- de la Regional Antioquia, emplaza a YESSID ALEJANDRO BUENO MORALES, C.C. N° 1020470606; para que dentro del término de los (05) días hábiles siguientes a la publicación de este emplazamiento, se presente ante la Defensora de Familia LEIDI JOHANA MOLINA YEPES, quien se localiza en la Diagonal 54 # 42 B - 19 (Bello - Antioquia) o se comunique al correo electrónico Leidi.Molina@icbf.gov.co a fin de manifestar su posición frente a la solicitud de permiso de salida del país presentada a través de apoderado, por la señora FRANZULY ANDREA BETANCUR URREGO, C.C.# 1020481975 expedida en Bello, para sus hijas menores de edad ISABELA Y LUSIANA BUENO BETANCUR, con motivo de actividad turística y destino a Punta Cana. Cordialmente, Leidi Johana Molina Yepes. Defensora de familia- CZ Aburrá norte

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE OSOS JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA, Santa Rosa de Osos (Antioquia), Dieciséis (16) de Enero de dos mil veinticuatro (2024). EMPLAZAMIENTO (ARTICULOS 490 Y 108 CODIGO GENERAL DEL PROCESO). EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE SANTA ROEA DE OSOS, ANTIOQUIA, EMPLAZA a todas aquellas per-

sonas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de Sucesión Intestada de Mayor Cuantía que se relaciona a continuación, para que dentro del término que la ley establece comparezcan al mismo PROCESO: "LIQUIDATORIO" - SUCESION INTESTADA DE MAYOR CUANTIA, CAUSANTE: MARIA BERENICE ECHEVERRI CALLE C.C.22.055.442, INTERESADO: PABLO IVAN ECHEVERRI CALLE C.C. 3.596.650 Y QTROS: REQUERIDO: HUGO DE JESUS ECHEVERRI CALLE C.C. 3.503.023 Y QTROS, DECISION: ORDENA EMPLAZAR A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION, RADICADO: 05-686-31-84-001-2023-00170-00. El edicto se publicará por una sola vez en el periódico "EL COLOMBIANO" de la ciudad de Medellín (día domingo) y en la EMISORA "RADIO MAS" de amplia sintonía en el municipio de Santa Rosa de Osos y la región. Efectuada la publicación la parte interesada, allegara constancia de ello al Despacho, quien la ingresara al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si lo hay, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que los requiere, por lo que una vez publicada dicha información, se entenderá surtido el emplazamiento, pasados quince (15) días después de ingresada en dicho registro. Lo anterior, en atención a lo consagrado en el artículo 490 en alianza con el artículo 108 del Código General del Proceso. ANDREY DANYANY URREA URIBE Secretario ad hnt

EDICTO EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CISNEROS ANTIOQUIA CITA Y EMPLAZA A JHON WINER LOZANO URREA con C.C. No. 1.030.535.532 y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho a intervenir en el Proceso de Pertinencia de Bien Mueble Vehículo. (Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio por Posesión Material), Rdo. No. 051904089001-2023-00155-00; respecto al Automotor con estas características: Placas: INL 571, Marca: Renault Línea: Duster Expression Clase: Camioneta Servicio: Particular Modelo: 2016 Motor: No. A690Q273942 Chasis: No. 9FBHSRAASGM109936 Color: Gris Estrella. Propuesto por OLIVAN ARISMENDY HENAJO con C.C. No. 1.035.390.063 contra JHON WINER LOZANO URREA con C.C. No. 1.030.535.532 y PERSONAS INDETERMINADAS, el cual se tramita en este juzgado. - Artículos 108 y 375 del C.G. del P.- El presente edicto se publicará en un periódico de amplia circulación, en la región (Diario "El Colombiano") un día domingo y se difundirá por la emisora local (Cisneros Stereo) entre las 6:00 am y las 11:00 pm y se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y de Pertinencia de Cisneros, Enero 24 de 2024. - EDINSON DE JESUS CALDERA Secretario

EDICTO DEL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCUITO DE AMALFI, ANTIOQUIA EMPLAZA: A todos los interesados en la liquidación de herencia - sucesión intestada de la causante MARIA DEL CARMEN FORONDA DE ZAPATA, quien en vida se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 21.535.812, fallecida en Amalfi - Antioquia, el día 9 de marzo de 1998, siendo el Municipio de Amalfi Antioquia, el último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que hagan valer sus derechos dentro de los diez (10) días siguientes a esta publicación, trámite que se inició mediante Acta No. 002 del 15 de enero de 2024. CARLOS ANDRES VARGAS CUADROS NOTARIO UNICO

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO QUINTO (5) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO ANTIOQUIA. EMPLAZA A todas las personas que se cran con derecho a intervenir en el PROCESO DE LIQUIDATORIO DE SUCESION, de la finada BERTA TULLIA TAPIAS RINCON, C.C. No. 21.535.812, quien falleció el día 3 de marzo de 2015 con domicilio principal en la ciudad de Bello, para que comparezcan a este despacho judicial, ubicado en el Palacio de Justicia del Municipio de Bello, Calle 47 N° 48 47, Barrio Prado, j05cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono 6042758650, y hagan valer sus derechos. Dicho proceso judicial fue iniciado por MARIA CONSUELO GARCIA TAPIAS, mujer, mayor de edad, oriunda del Municipio de Bello, residente y domiciliada de esta ciudad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, C.C. # 43.425.339 expedida en Bello (Ant), el cual fue radicado bajo el número 05084800300220230052500, el cual se declaró abierto mediante providencia judicial de fecha 15 de noviembre de 2023. El presente edicto emplazatorio se fijará por diez (10) días en la secretaria del juzgado y se publicará por una vez en un diario de amplia circulación de la localidad (periódico El Colombiano) y por una radiodifusora local Dado que la secretaria del Juzgado Quinto (5) Civil Municipal de Oralidad de Bello, por el término de diez (10) días, 15/11/2023. NOTIFIQUESE: JHOAN HAMILTON AGUINAGA RIVERA. JUEZ.

EDICTO EMPLAZATORIO EL NOTARIO ÚNICO DEL CIRCUITO DE REMEDIOS CITA Y EMPLAZA A quienes se consideren con derecho a intervenir en las diligencias de liquidación y adjudicación de la sucesión intestada de la causante AURA ELINA CONTRERAS DE ALZATE, quien se identificaba con la c.c. 22.085.456, fallecida en Medellín el 8 de septiembre de 1987, siendo Remedios el lugar de su último domicilio, petición que fue aceptada mediante acta 01 del 10 de enero de 2024. Se hace publicación de este edicto en el periódico "El Colombiano", en la emisora "Nordeste Stereo" y en lugar visible de la Notaría por un término de diez días, para dar cumplimiento al artículo 3° del Decreto 902 de 1988. El presente edicto se fija el día 29 de enero de 2024 y se desfilara el 8 de febrero 2024. OSCAR IVAN MEJIA MEJIA Notario del Circuito de Remedios

EDICTO EMPLAZATORIO. La suscrita Defensora de Familia, del Centro Zonal Urbabá de la Regional Antioquia del ICBF, con sede en el Municipio de Apartadó, en uso de sus facultades legales y de manera especial en las conferidas en los artículos 81, 82, 99, 100 y 110 de la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y adolescencia. CITA Y EMPLAZA Al Señor: CARLOS MARIO HERNANDEZ RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 024.616. El citado en calidad de padre biológico del niño LUIS DAMIAN HERNANDEZ DE LOS REYES, identificado con el NUIP 1.155.216.542, con el fin de notificarle tramite de permiso de salida del país, para lo cual se le concede el termino de 3 días para que se haga presente ante la defensoria de familia del Centro Zonal Urbabá Regional Antioquia del ICBF, ubicado en la carrera 100 105-06 vía a Turbo en el municipio de Apartadó, Teléfono PBX: 6014377630, ext. 415013-415014, con el fin de que manifieste su conformidad o su oposición frente a la solicitud de permiso de salida del país, de no asistir se entenderá como que no existe oposición y se procederá con el trámite previsto en artículo 110 de la ley 1098 de 2006. La presente citación se hace de acuerdo con lo estipulado en el artículo 110 de la ley 1098 de 2006. JAIRO ALEXANDER GOMEZ OSORIO Defensor de Familia

El Juzgado 11 Civil Municipal De Oralidad De Medellín Radicado: 0001-40-03-011 2022 01320-00 Emplaza a Mónica María Cano C.C. 43.546.511 en la forma prevista en el art. 108 del C.G. del P. dentro del proceso: donde es Demandante: Asociación de Mujeres Afrocolombianas Cabeza de Familia para el Desarrollo Empresarial y de Vivienda "AMCAFAS en Liquidación" Para el Desarrollo Empresarial El emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, y si estas no comparecen se les designara Curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación del proceso. Laura María Velez Peláez. Juez

El Juzgado 2 de familia de Enviogado, Ant. Emplaza A: los herederos indeterminados de Francisco Antonio Arango Bedoya, para que se hagan parte en el proceso Declarativo de Reconocimiento de Unión Marital de hecho instaurado por Rocío del Socorro Villada López contra María Aurora Arango Bedoya, Adelaida Arango Bedoya y Aura María Arango Bedoya R/052663110002-2019-00027-00 De conformidad con el art. 293 y 108 del C.G.P. El emplazamiento se surtirá 15 días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Se le advierte a los emplazados que si no comparecen en dicho término se le nombrará curador ad-litem con quien se surtirá la notificación.

El Juzgado Catorce Civil Del Circuito de Medellín, en el Proceso Divisorio por venta promovido por los señores Rosa María Zabala Mena, Claudia Patricia Zabala Mena y Francisco Javier Zabala Mena contra Beatriz Elena Zabala Mena, con radicado No. 05001310301420170067500, avisa que se señala como fecha para realizar la diligencia de remate el día 16 de febrero de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m) de manera virtual, del inmueble secuestrado y avaluado identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-236071 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, ubicada en la Carrera 75 # 32a 20. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble (\$638'000.000), esto es, la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$446.600.000) en aplicación del inciso 4o artículo 411 del C.G.P., y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de la ciudad el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, esto es, la suma de \$

255.200.000 y podrán hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate (Art. 451 CGP). Los interesados en participar en el remate deberán remitir al correo del Despacho ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co, su postura en archivo adjunto encriptado, bien dentro de los cinco días anteriores al remate o durante la audiencia. En el mensaje deberá anexar, además de la oferta, prueba del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, mediante el aplicativo Microsoft Teams; a los postores se le enviará invitación a su correo electrónico, para la conexión, por lo que deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sean requeridos, suministrarán la clave o código, para que el titular del despacho pueda acceder al citado mensaje encriptado, con su postura. En caso de empate en la mejor oferta, se decidirá por la primera que se haya remitido al correo electrónico del Juzgado. El auxiliar de la justicia (secreste) que mostrara el inmueble, es el señor Campo Elías Valencia Villa, localizado en la Calle 51 72-07 Apto 801 de Medellín, teléfonos 2307336 - 321724283 y correo electrónico campillo17@hotmail.com. Juan Pablo Upegui Rojas, Juez.

EL JUZGADO OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y LINA MARIA VELASQUEZ RESTREPO, en calidad de liquidadora designada y nombrada por el despacho. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 566 de C.G.P. informa que la señora ELVIRA INES MASS GOMEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 50.897.922 se encuentra en proceso de liquidación patrimonial esto con el fin de que sus acreedores hagan valer sus derechos dentro del proceso de liquidación judicial de persona natural no comerciante, identificado con el radicado número 05001400300820230077500, los acreedores relacionados UGPP, INVIMA, BANCOLOMBIA S.A., CISA y COBRANZAS BETA.. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

EL JUZGADO OCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y LINA MARIA VELASQUEZ RESTREPO, en calidad de liquidadora designada y nombrada por el despacho. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 566 de C.G.P. informa que la señora LIRIAM YANET ZAPATA CONTRERAS identificada con la cédula de ciudadanía número 43721094 se encuentra en proceso de liquidación patrimonial esto con el fin de que sus acreedores hagan valer sus derechos dentro del proceso de liquidación judicial de persona natural no comerciante, identificado con el radicado número 05001400300820230049900, los acreedores relacionados MARIA MORENO GIL EDIFICIO ORIHUELA II y ALCALDÍA DE MEDELLÍN.. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN Y LINA MARIA VELASQUEZ RESTREPO, en calidad de liquidadora designada y nombrada por el despacho. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 566 de C.G.P. informa que el señor HAMILTON DALLAN RIVAS PEREA identificad con la cédula de ciudadanía número 98.588.299 se encuentra en proceso de liquidación patrimonial esto con el fin de que sus acreedores hagan valer sus derechos dentro del proceso de liquidación judicial de persona natural no comerciante, identificado con el radicado número 05001400300820210134700, los acreedores relacionados BANCO DAVIVIENDA S.A., BANCOMEVA, COOPERATIVA JHON F. KENNEDY, FLAMINGO, WASTON RIVAS Y MARTHA ZEA.. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y LINA MARIA VELASQUEZ RESTREPO, en calidad de liquidadora designada y nombrada por el despacho y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 566 de C.G.P. informa que la señora MARIA ALEJANDRA BUITRAGO BURITICA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.037.644.625 se encuentra en proceso de liquidación patrimonial, esto con el fin de que sus acreedores hagan valer sus derechos dentro del proceso de liquidación judicial de persona natural no

comerciante, identificado con el radicado número 05001400300820230160800, los acreedores relacionados BANCOLOMBIA S.A., BANCO FALABELLA S.A., DAVIENDA S.A., TUYA S.A., BANCO DE BOGOTÁ, LINERU, COMPAÑIA DE CRÉDITOS RÁPIDOS e ICETEX. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Los acreedores pueden contactar el despacho en el correo electrónico: cmp108med@cendoj.ramajudicial.gov.co y en la Cra 52 # 42 - 73 piso 14 Edificio José Félix de Restrepo en Medellín

EL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y LINA MARIA VELASQUEZ RESTREPO, en calidad de liquidadora designada y nombrada por el despacho y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 566 de C.G.P. informa que el señor CARLOS MARIO VELASQUEZ DOMICO identificado con la cédula de ciudadanía número 1.048.014.563 se encuentra en proceso de liquidación patrimonial, esto con el fin de que sus acreedores hagan valer sus derechos dentro del proceso de liquidación judicial de persona natural no comerciante, identificado con el radicado número 05001400300820230152400, los acreedores relacionados ICETEX, BANCOMEVA, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA, SERFINANZA, BANCO AVVILLAS, NU BANK y CREDIPLUS. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Los acreedores pueden contactar el despacho en el correo electrónico: cmp108med@cendoj.ramajudicial.gov.co y en la Cra 52 # 42 - 73 piso 14 Edificio José Félix de Restrepo en Medellín

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Y LINA MARIA VELASQUEZ RESTREPO, en calidad de liquidadora designada y nombrada por el despacho y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 566 de C.G.P. informa que el señor LUIS EVELIO AGUIRRE SANTA identificado con la cédula de ciudadanía número 71.748.033 se encuentra en proceso de liquidación patrimonial, esto con el fin de que sus acreedores hagan valer sus derechos dentro del proceso de liquidación judicial de persona natural no comerciante, identificado con el radicado número 05001400300120230078600, los acreedores relacionados DISTRITO MEDELLIN, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A., COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., COBRANDO Y PRA GROUP COLOMBIA (CESIONARIOS DAVIVIENDA S.A.) y BANCO FALABELLA. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Los acreedores pueden contactar el despacho en el correo electrónico: cmp101med@cendoj.ramajudicial.gov.co y en la Cra 52 # 42 - 73 piso 11 Edificio José Félix de Restrepo en Medellín

EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE TAMESIS, ANTIOQUIA EMPLAZA A los acreedores de la sociedad conyugal formada por IVÁN DARÍO OLÁRTE ÁRIAS cédula 1.017.155.484 y ZULY JOHANA COLORADO MARTINEZ cédula 43.915.310, dentro del proceso de LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL radicado 05789-31-84-001-2024-00005-00, conforme al artículo 523 del código general del proceso, para que hagan valer sus créditos. Tamesis, 15 de enero de 2024. EVELYN AMPARO VIVAS CARRILLO SECRETARIA

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMALFI ANTIOQUIA. Mediante auto interlocutorio n° 186 del 15/05/2023, dentro del proceso con radicado número 050314089001-2023-00063-00; EMPLAZA a todas las personas que se crean tener derecho a intervenir dentro del proceso de Sucesión de la causante NIVIS ELENA GÓMEZ GARCÍA, fallecida en el municipio de Bello Antioquia, el día 29 de junio de 2022, siendo su último domicilio el Municipio de Amalfi Antioquia, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 21.445.273. El trámite de la presente sucesión fue presentado por Juan Alberto Delgado Gómez y Juan José Delgado Gómez personas con probado interés jurídico, y su trámite y documentación fueron aceptada y radicadas en el presente Juzgado. Se le advierte que si no comparecen se les nombrara curador Ad-Item, quien representara sus intereses jurídicos, en los términos del Art. 108 y 490 del C.G.P. se deja constancia que el correo electrónico del Juzgado para efectos de notificación judiciales es el siguiente: jprmiscupalampi@cendoj.ramajudicial.gov.co, Dirección

propiedades
 UNA MARCA DEL GRUPO EL COLOMBIANO

Síguenos en
 @propiedadeshomeandliving
 propiedades.com.co

REVISTA DE CIRCULACIÓN GRATUITA